

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MÚSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03 Página 1 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

RESOLUCIÓN No. 321
DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° MRAM-SAMC-005-2026”

El alcalde Municipal de Ramiriquí Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que la secretaria de Infraestructura pública y movilidad, el día once (11) de junio de 2026, presento los estudios previos y análisis del sector del proceso contractual con el objeto de AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II junto con el proyecto de pliegos y aviso de convocatoria.
2. Que, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliegos, solicitud de Mipymes y demás documentos publicados en el SECOP II, transcurrió hasta el día veintitrés (23) de junio de 2026, en donde no se recibieron observaciones, al proyecto de pliegos en la página del SECOP II.
3. Que, de acuerdo a la fecha establecida para la recepción de solicitudes de limitación a MiPymes, se deja constancia, que una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron dos solicitudes de limitación a MiPymes Departamental, las cuales cumplieron con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015; por lo tanto, el proceso fue Limitada a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Boyacá.
4. Que mediante resolución N° 297 del día primero (01) de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MRAM-SAMC-005-2026 con el objeto AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ la cual fue publicada con los pliegos de condiciones definitivos.
5. Que hasta el día ocho (08) de julio de 2026 hasta las 8:00 am, se dio plazo para recibir propuestas al proceso de selección abreviada de menor cuantía Prestación de servicios de salud No. MRAM-SAMC-005-2026 con el objeto AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ; recibiendo en la plataforma del SECOP II la siguiente propuesta:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA RECIBIDO	HORA RECIBIDO
MARA LIMITADA NIT 800020156-8 R/L CLARA INES HERNANDEZ DIAZ C.C 24.037.723 expedida en La Uvita	\$ 206.078.916	13-03-2026	07:02 AM

6. Que el comité evaluador el día nueve (09) de julio de 2026, publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación parcial de las propuestas presentadas, arrojando la siguiente evaluación:

CRITERIO	CONCEPTO
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	SUBSANAR

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03 Página 2 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

7. Que dentro del término de acuerdo a la cronología del proceso se corrió traslado al informe de evaluación parcial, con el fin de que los proponentes y demás interesados realizarán las respectivas subsanaciones y/o observaciones; tiempo dentro del cual se recibió la subsanación solicitada en el informe de evaluación parcial.

8. Que el día dieciséis (16) de julio de 2026, se emitió el informe de evaluación final, arrojando lo siguiente:

CRITERIO	CONCEPTO
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Soporte y/o observación
Factor económico	47,75	47,75	OFERTA ECONOMICA - PROGRAMACIÓN .zip
Factor técnico	32	32	OFERTA ECONOMICA - PROGRAMACIÓN .zip
Apoyo a la industria nacional	20	20	FORMATO 8 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES .zip
Total	100	100	

9. Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador teniendo en cuenta el informe de evaluación final, recomendó adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MRAM-SAMC-005-2026 con el objeto AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ por un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 206.078.916) M/CTE incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos, a la empresa MARA LIMITADA identificada con NIT 800020156-8 Representada legalmente por CLARA INES HERNANDEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 72.325.603 expedida en Ramiriquí, por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de Condiciones y haber obtenido una calificación de 100 puntos en la evaluación.

10. Que luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el comité evaluador, determina viable acoger la recomendación de adjudicación al oferente MARA LIMITADA identificada con NIT 800020156-8 Representada legalmente por CLARA INES HERNANDEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 72.325.603 expedida en Ramiriquí, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los documentos del proceso N° MRAM-SAMC-005-2026, obteniendo una calificación de 100 puntos.

11. Que el valor del contrato será por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 206.078.916) M/CTE, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MRAM-SAMC-005-2026 con el objeto AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, a la empresa MARA

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03 Página 3 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

LIMITADA identificada con NIT 800020156-8 Representada legalmente por CLARA INES HERNANDEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 72.325.603 expedida en Ramiriquí, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los documentos del proceso N° MRAM-SAMC-005-2026 y haber obtenido una calificación de 100 puntos en la evaluación.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el portal único de contratación estatal SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá, el día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCADE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ Dirección Técnica de Compras Públicas
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal